

246100



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON

\*\*\*\*\*

APRUEBA ORDEN DE COMPRA N°  
4367-8-SE16 - TRATO DIRECTO -  
PRORROGA DE UN CONTRATO DE  
SUMINISTRO O SERVICIOS, O  
CONTRATAR SERVICIOS CONEXOS

DECRETO ALCALDICIO N° 232 /

Quillón, 16 ENE 2017

**VISTOS:**

1. Solicitud de Pedido N°23 de fecha 03.11.2016, emitida por la Dra. Valeria Parada Placencia, Coordinadora CECOSF El Casino, sector Cerro Negro.
2. Solicitud de Pedido N°01 de fecha 09.01.2017, emitida por la Dra. Valeria Parada Placencia, Coordinadora CECOSF El Casino, sector Cerro Negro.
3. Cotización N° 4301 de fecha 11.01.2017 emitida por Fernando Alberto Veloso Oliva RUT 14.205.876-6.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.01.2017, emitido por el Sr. Jorge Ortiz Pavez, Jefe de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que; en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1.849 de fecha 24.05.2016, que aprueba Contrato de Suministro con la Empresa Fernando Alberto Veloso Oliva, COEPSA Express, RUT 14.205.876-6

2. La necesidad de adquirir materiales de ferretería para ser utilizados en el CECOSF El Casino, solicitados por la Dra. Valeria Parada Placencia, Coordinadora CECOSF El Casino, sector Cerro Negro.
3. Que; los artículos 8, letra g) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 10, letra a) de su Reglamento, autoriza proceder por trato directo en casos en que por la naturaleza de la negociación se deba recurrir a un proveedor a fin de contratar servicios conexos indispensables para las necesidades de la entidad respecto de un contrato suscrito con anterioridad y cuya adquisición no supere las 1.000 UTM
4. Que; según la Directiva N°10 de la Dirección de Compras Públicas "Instrucciones de trato directo" del 02.11.2008, se entiende por servicios conexos, aquellos vinculados o relacionados directamente con el objeto principal del contrato suscrito con anterioridad y que en función de dicha relación es razonable contratar con el mismo proveedor.
5. Que; según Dictamen N°71.748/12 de la Contraloría General de la Republica, establece requisitos para la procedencia de la causal de contratación o trato directo de servicios conexos.

### DECRETO:

1. **Autorízase** la contratación directa, al Proveedor **Fernando Alberto Veloso Oliva**, RUT 14.205.876-6, por la suma de \$ 133.756.- (ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos), impuestos incluidos, según **Orden de Compra N° 4367-8-SE17**, que se relaciona a la compra de "Materiales de ferretería CECOSF", adquisición que corresponde a:

***SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.***

***ART. 10, PUNTO 7, LETRA A) SI SE REQUIERE CONTRATAR LA PRORROGA DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO O SERVICIOS, O CONTRATAR SERVICIOS CONEXOS.***

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.17 denominada **Aplicación de Fondos - CECOSF**

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

YLF/JOP/dss.

11.01.2017

#### DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



Rut : 61.972.800-9  
 Dirección : Francisco Unzueta 159  
 Teléfono : 56-42-2207185-  
 Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD  
 MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
 Unidad de Compra : Salud Municipal  
 Fecha Envío OC. : 12-01-2017 11:47:17  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 4367-8-SE17

<b>SEÑOR (ES)</b>	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	<b>A Sr (a)</b>	Fernando Alberto Veloso Oliva
<b>DIRECCIÓN</b>	Los Nogales 155 Villa San Pedro de La Paz	<b>FONO</b>	: (56) (41)
<b>RUT</b>	: 14.205.876-6	<b>FAX</b>	: (56)(41)

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	Materiales de ferretería CECOSF		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>	12-01-2017		
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
<b>TODO DE DESPACHO :</b>	Despachar a Dirección de envío		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	Daniela Alejandra Sánchez Saldías	56-42-2207185-	adquisicionessalud@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
31211906	Rodillos de pintar	4 Disco		Rodillo 5 cm	2.490,00	0,00	0,00	9.960
52131501	Cortinas	2 Unidad		Cortinas enrollables black out crudo 160 x 165 cm	51.220,00	0,00	0,00	102.440

Orden de Compra	<b>Neto</b>	\$	112.400
Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos	<b>Dcto.</b>	\$	0
	<b>Cargos</b>	\$	0
	<b>Subtotal</b>	\$	112.400
	<b>19% IVA</b>	\$	21.356
	<b>Total</b>	\$	133.756

**Fuente Financiamiento:** 114.05.17 Aplicación de Fondos-CECOSF

### Observaciones:

Adquisición de material de ferretería para ser utilizado en el CECOSF El Casino, sector Cerro Negro, solicitado por la Dra. Valeria Parada Placencia, Coordinadora CECOSF El Casino, sector Cerro Negro.

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON  
\*\*\*\*\*

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad, al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2017, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con un presupuesto para el financiamiento de los materiales adquiridos bajo la Orden de Compra N° 4367-8-SE17 por un monto de \$ 133.756.- (ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta y seis pesos).

Se extiende el presente certificado, para ser anexado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

JORGE ORTIZ PAVEZ  
JEFE DE PPTO Y FINANZAS DEPTO. SALUD

Jorge Ortiz Pavez  
Jefe de Ppto. y Finanzas  
Departamento de Salud Municipal  
Fono : 42-207150  
E-mail : [finanzassalud@quillon.cl](mailto:finanzassalud@quillon.cl)

Quillón, 12 de Enero de 2017.



Fecha Solicitud
11/01/2017
Cot 4301/2017
Daniela Sanchez
Salud/Quillon

Articulos de Ferrreteria y Seguridad Industrial

Envio cotizacion de acuerdo a lo solicitado

Cantidad	Unidad	Producto	Valor Neto
2	Unidad	Cortinas enrollables blackout crudo 160 x 165 cm	\$ 51.220 \$ 102.440
4	Unidad	Rodillo 5 cm	\$ 2.490 \$ 9.960
Total Neto			\$ 112.400
Iva			\$ 21.356
Total			\$ 133.756

Tiempo de entrega 1 dia productos por convenio

QUILLÓN, Lunes 09 de enero de 2017

## SOLICITUD DE PEDIDO N° 01/2017

**DE:** DRA. VALERIA PARADA PLACENCIA  
ENCARGADA CECOSF EL CASINO

**A:** YILDA LETELIER FIERRO  
DIRECTORA DE DESAMU QUILLON

1- Junto con saludarle muy cordialmente, me dirijo a Usted para solicitar lo siguiente:

- 01 Galón Pintura Esmalte sintético, color negro de 5 lts.
- 02 Brochas 2"
- 04 Rodillos de 5 cm.
- 02 lts. Diluyente Sintético

2- Lo anterior para pintar Reja exterior Cecosf, esperando una buena, se despide atentamente,



*Valeria Parada Placencia*  
C.I. 15.253.703 - 8  
MEDICO CIRUJANO

DRA. VALERIA PARADA PLACENCIA  
COORDINADORA CECOF CASINO

V° B° DIRECCIÓN CESFAM

VPP/sec

Distribución

\*La indicada

\*Archivo




QUILLÓN, jueves 03 de noviembre 2016

## SOLICITUD DE PEDIDO N°23 /2016

**DE:** DRA. VALERIA PARADA PLACENCIA  
ENCARGADA CECOSF EL CASINO

**A:** YILDA LETELIER FIERRO  
DIRECTORA DE DESAMU QUILLON

1- Junto con saludarle muy cordialmente, me permito solicitar a Usted lo siguiente para el Box del Médico y Box Psico-social:

CANTIDAD	PRODUCTO	CARACTERISTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA
02	Cortinas Enrollable	Black Out crudo Medidas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ancho: 1,65 cm.</li> <li>Alto: 1,60 cm.</li> </ul>	

2- Esperando una buena acogida a mi solicitud, se despide atentamente,

  
  
**DRA. VALERIA PARADA PLACENCIA**  
 COORDINADORA CECOF CASINO

**Dra. Valeria Parada Placencia**  
 Rut.: 15.258.705 - 8  
 MÉDICO CIRUJANO

  
  
 V° B° DIRECCIÓN CESFAM

VPP/sec  
Distribución  
 \*La indicada  
 \*Archivo